

I.- DE LA PERMANENCIA EN EL PLANTEL

1. Permanecer en la Escuela en horario normal de clases y en actividad extra.
2. El alumno deberá ser puntual al ingreso a clases (07:45 hrs.) y contará con 15 mins. de tolerancia, al término de este plazo ya no se permitirá el ingreso a la Institución considerándose como inasistencia.
3. Cuando por algún motivo falte uno de los maestros, los alumnos permanecerán en los salones estudiando la materia de esa hora, asesorado por un Maestro de Planta.
4. Deberá en todo momento demostrar dentro de la institución, alrededor o lugar de la actividad su educación y respeto a las Autoridades de la Escuela, a los Catedráticos, personal administrativo, compañeros y cualquier persona que se encuentre en la misma.
5. Demostrar interés y disposición para el estudio y formación que imparte la institución, así como conducirse adecuadamente en cuanto a salud e higiene.
6. Evitar en todo momento que sus compañeros los inviten a quebrantar la disciplina de la escuela.
7. Evitar en todo momento quebrantar la disciplina escolar, tanto en el aspecto individual como en el colectivo.
8. El alumno que ocasione daños materiales en la Institución, ya sea por dolo o imprudencia del estudiante, después de las sanciones impuestas por la Dirección, deberá cubrir los gastos de reposición o reparaciones necesarias al 100%.

II.- JUSTIFICANTES

1. Las inasistencias del alumno serán justificadas en un período máximo de 72 horas a partir del primer día de su falta a clases, sólo por el padre o tutor.
2. Cualquier padecimiento o enfermedad, así como el consumo de medicamentos dentro de la institución, será bajo estricta prescripción médica, con previo aviso al Maestro de Planta o Autoridades del plantel.
3. Es obligación del alumno hacer llegar citatorios, si se requiere de la presencia del padre o tutor para cualquier situación escolar, así mismo es obligación de estos últimos acudir a las entrevistas concertadas; no será permitido que asista en su lugar un hermano, tío, amigo, vecino u otra persona ajena a este parentesco.
4. No existirán justificaciones con recados o vía telefónica.

III.- DEL TRABAJO ACADÉMICO Y EXÁMENES

1. Cumplirá con todas las actividades señaladas por el Catedrático de cada asignatura de estudio en el aula y extraclase.
2. Tener interés en su aprovechamiento, (evaluaciones y programación de exámenes).
3. Fortalecer sus hábitos de estudio, poniendo en práctica:
 - a) La lectura, el análisis, la reflexión y la dedicación en la solución de problemas en los diferentes ámbitos que se le presenten al alumno.
 - b) Horarios de Estudio extraclase para investigación y trabajos académicos encomendados.
 - c) Limpieza, calidad, responsabilidad y seriedad al realizar los trabajos.
 - d) Uso adecuado del idioma en trabajos escritos e investigaciones a presentar.
4. DE LOS EXÁMENES Y EVALUACION A LOS ALUMNOS
 - a) Se aplicarán aparte del período de exámenes que establece la normatividad, exámenes de: admisión, del CENEVAL y Olimpiada del Conocimiento, considerando las materias o actividades académicas extracurriculares que determine el S.E.E.R. para el fortalecimiento académico del nivel.
 - b) Las calificaciones de los exámenes se expresarán del uno al diez en números enteros.
 - c) Para tener derecho a evaluación respectiva, el alumno acreditará una asistencia del 80%.
 - d) En la aplicación del examen de período, no existirán alumnos exentos.
 - e) Los exámenes serán por escrito, considerando los trabajos o actividades que encargue el catedrático para determinar su calificación.
 - f) Todo alumno que obtenga 24 o más puntos en los cuatro períodos, será acreditado en la respectiva materia.
 - g) Tendrán derecho a examen extraordinario los alumnos que reúnan en los cuatro períodos: de 20 a 23 puntos.
 - h) Tendrán derecho a examen a título de Suficiencia, los alumnos que tengan menos de 20 puntos al término de los cuatro períodos, o que hayan obtenido un NP (no presentó) en los exámenes de período.
 - i) Cuando el alumno no se presente en fechas de exámenes ordinarios, se hará acreedor a un N.P. (No Presente), lo cual será para que sea evaluado en periodos de E.T.S. de igual manera cuando adquiera un promedio menor de 20 puntos.
 - j) Si el alumno llega a obtener un N.P. (No Presente), con la consecuencia señalada en el inciso anterior, tiene a su cargo la obligación de continuar asistiendo a las clases de la materia de que se trate y cumplir con los requisitos de la misma.

IV.- DE LOS HÁBITOS DE CONDUCTA

1. Están obligados a observar BUENA CONDUCTA, tanto en la Institución como en las Actividades que se realicen fuera de ella, para hacerse acreedores al documento correspondiente.
2. Asistir obligatoriamente las Actividades extraclase, tales como:
 - a) Actos Cívicos y Deportivos.
 - b) Conferencias.
 - c) Recitales.

- d) Exposiciones.
- e) Concursos y Demostraciones.
- f) Eventos Culturales y/o científicos.

3. Se consideran actos de indisciplina y por tanto causa de sanción:

- a) Robo.
 - b) Lesionar con dolo a un compañero, personal de la institución o personas ajenas a la misma.
 - c) Uso de Vocabulario soez, que se considere agresión verbal a compañeros, personal de la institución o personas ajenas a la misma.
 - d) Abandonar el plantel o actividad extraclase sin autorización.
 - e) Realizar con dolo daños al edificio escolar, mobiliario, equipo o propiedades de compañeros, personal de la institución o personas ajenas a la misma.
 - f) Incumplir con indicaciones referentes a vestimenta, higiene, jornada escolar y extraclase como son:
 - *USO DE SHORT, BERMUDAS, CACHUCHAS Y CUALQUIER ACCESORIO DE VESTIMENTA NO AUTORIZADO. (hombres y mujeres)
 - *USO DE MINIFALDAS Y BLUSAS CORTAS. (mujeres)
 - *USO DE COLLARES, PULSERAS Y ACCESORIOS EXTRAVAGANTES. (mujeres y hombres)
 - *USO DE ARETES FUERA DE LO TRADICIONAL (en cualquier parte del cuerpo, hombres y mujeres).
 - *CORTE DE PELO ESTILIZADO Y USO DE TINTES. (Mujeres y Hombres)
 - *ABUSO DE MAQUILLAJE Y ESMALTE. (mujeres y hombres)
 - * CLAZADO INADECUADO Y AUSENCIA DE CALCETINES. (hombres)
 - *USO DE MODA QUE RAYE EN LA EXAGERACIÓN TANTO EN EL VESTIR COMO EN LOS ÚTILES ESCOLARES. (mujeres y hombres)
 - *USO DE TECNOLOGIA PORTATIL NO AUTORIZADO (IPhone, MP4, ETC.)
 - *USO DE BIGOTE, BARBA Y PATILLA. (hombres)
3. La Dirección en Coordinación con la Subdirección y Asesoría, aplicará la sanción pertinente según la falta que puede ser:
- a) Llamada de atención con aviso a sus padres.(Reporte)
 - b) Llamada de atención con citatorio a sus padres.
 - c) Suspensión de uno a tres días haciendo del conocimiento al Padre o Tutor, en forma inmediata a la falta.
 - d) En caso de acumular tres Sanciones, Suspensión Total, con autorización de la Inspección.

V.- SITUACIONES POR LAS QUE EL ALUMNO CAUSA BAJA

1. POR CONDUCTA

- a) El alumno que se le sorprenda dentro de la Institución, a los alrededores de ella y lugares destinados para otras actividades fumando, inhalando, ingiriendo, inyectando o proporcionando a algún compañero cualquier clase de producto nocivo a la salud.
- b) Ser portador de arma blanca o de fuego.
- c) Estar involucrado en un proceso judicial.
- d) Comprobar su participación en actos vandálicos, drogadicción y/o robo.
- e) Introducir y practicar juegos de azar en la Institución.
- f) Falsificar o sustraer Documentos oficiales (justificantes, calificaciones, exámenes, entre otros).
- g) Organizar suspensiones de clases o cualquier otra actividad injustificadamente.
- h) Agresión verbal o física a los maestros, compañeros, personal de la Institución personas ajenas.
- i) Al comprobar daños materiales en las propiedades de los maestros, compañeros y personal de la Escuela.
- j) Riña entre compañeros dentro y fuera de la Institución.
- k) Falta de respeto a personal de la Institución.

***Todo alumno dado de BAJA POR CONDUCTA, no podrá ingresar de manera inmediata a ninguna otra Escuela Preparatoria del S.E.E.R., hasta inicio del siguiente semestre.**

2. POR SITUACIÓN ACADÉMICA

- a) Si después de presentar el período de exámenes a Título de Suficiencia reprueba más de tres o más materias en el primer semestre y en el caso del semestre dos y tres cuatro o más materias, incluyendo las materias seriadas, deberán **recursar** el semestre únicamente en la Escuela "PROFR. J. NATIVIDAD SÁNCHEZ", o regularizarse en período programado para Exámenes de Título de Suficiencia.
- b) Acumular más de cinco ausencias injustificadas.

Nota: Los casos no previstos en las presentes disposiciones serán resuelto por el Consejo Técnico Consultivo de cada institución, o bien, si la naturaleza del asunto lo amerita por las autoridades del S.E.E.R.

